

2115

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 29 DIC 2016

**VISTO** el expediente N° 2140-4069/15, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

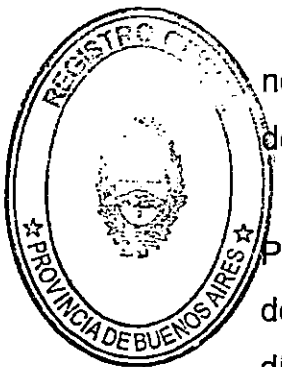
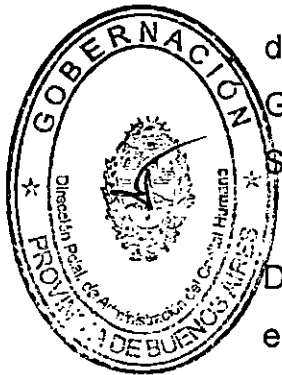
Que por Decreto N° 1011 de fecha 30 de diciembre de 2011, se designa a la agente Andrea Fabiana MARTINEZ en el cargo de Directora de Gestión Técnica Administrativa, a partir del 12 de diciembre del 2011, en la Secretaría de Comunicación Pública;

Que la agente en cuestión presenta la renuncia al cargo de Directora de Gestión Técnica Administrativa, a partir del 9 de diciembre de 2015 en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 71 la Dirección de Sumarios certifica que la citada no posee actuaciones sumariales en trámite, según los registros obrantes en esa dependencia;

Que se certifican los años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, dejando constancia que la citada agente al día 9 de diciembre de 2015, registra una antigüedad de dieciséis (16) años, seis (6) meses y seis (6) días;

Que su desempeño en el cargo sin estabilidad supera los tres (3) años consecutivos;



Handwritten initials: FS and A.

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

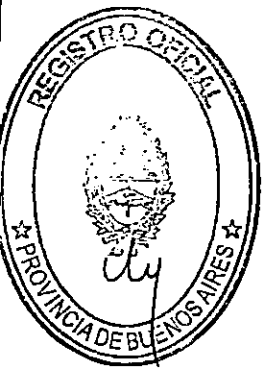
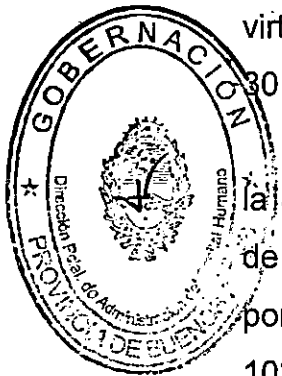
Que atento a los antecedentes obrantes, corresponde la ubicación de la citada agente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, por reunir a la fecha de su renuncia la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 171 y 25 inciso h) de la Ley Nº10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en atención que la agente no pertenece a los cuadros de la Administración Pública Provincial;

Que a esos efectos se producirá la ubicación solicitada en virtud de la vacante producida a través de la Resolución 1.1.1.06-1 Nº 7 de fecha 30 de abril de 2015;

Que la Ley de Ministerios Nº 14.803 determinó la supresión de la Secretaría de Comunicación Pública y dispuso la creación de las Secretarías de Medios y de Comunicación, entre otras, cuyas estructuras fueron aprobadas por los Decretos Nº 43/15 b y Nº 44/15 b, modificadas por los Decretos Nº 1034/16 y 1035/16, respectivamente;

Que el trámite propiciado se efectúa teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Nº 14.807, del Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2016 y conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, correspondiendo dictar el acto administrativo pertinente;



FS

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

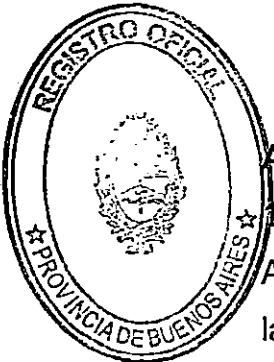
**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 22, SECRETARÍA DE MEDIOS, a partir del 9 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por la agente Andrea Fabiana MARTINEZ (DNI N° 17.169.620, Clase 1966), al cargo que desempeña como Directora de Gestión Técnica Administrativa, perteneciente a la entonces Secretaría de Comunicación Pública, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1011/11.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo, conforme al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 01

A M  
FS



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

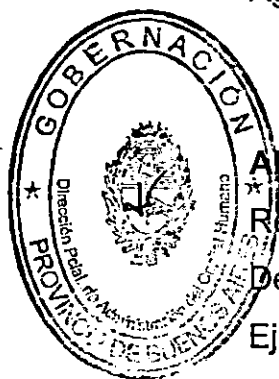
PAN 005 – GRU 053 - Finalidad 9 - Función 9 - Subfunción 0,  
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1  
Agrupamiento Ocupacional 04

1 cargo

**CRÉDITO**

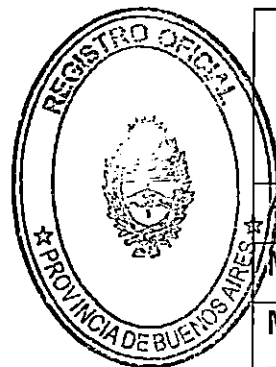
Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 22,  
PRG 001 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0  
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1  
Agrupamiento Ocupacional 06

1 cargo



**ARTÍCULO 3º.** Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14.807 – Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

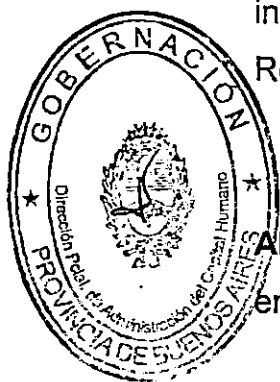
Concepto	Total	Personal Permanent e	Personal Temporaria
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-1	-1	0
Ministerio de Economía – Crédito Específico	-1	-1	0
Gobernación	1	1	0
Secretaría de Medios	1	1	0



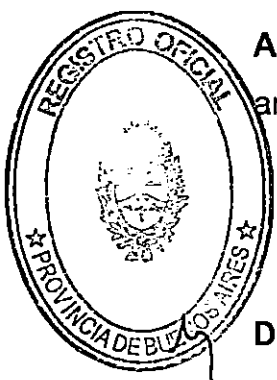
*Handwritten signature and initials.*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4°.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 22, SECRETARÍA DE MEDIOS, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en atención a que la agente no pertenece a los cuadros de la Administración Pública Provincial, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Andrea Fabiana MARTINEZ (DNI N° 17.169.620, Clase 1966), a quien se le acuerda el Adicional por Disposición Permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal, por reunir la totalidad de los requisitos exigidos por los artículos 171 y 25 inciso h) de Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



**ARTÍCULO 5°** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



**ARTÍCULO. 6°** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N°**

2115

*Hernán Lacunza*  
**Hernán Lacunza**  
Ministro de Economía  
Provincia de Buenos Aires

*Federico Salva*  
**Dr. FEDERICO SALVA**  
Jefe de Gabinete  
de Ministros  
Provincia de Buenos Aires

*Maria Eugenia Vidal*  
**MARIA EUGENIA VIDAL**  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires